

Informe de Seguimiento

Segundo Reporte Ley de cuotas vigencia 2024 – Corte 31 de Agosto de 2024

◆ Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta **ESSMAR E.S.P.**



LEY 581 DE 2000

El valor de ser un buen servidor público
se lo das tú.

¡Entre todos cumplimos!

ESSMAR ESP.



OFICINA DE CONTROL INTERNO

En el año 2000 se aprobó en Colombia una ley destinada a promover la participación igualitaria de las mujeres en los más altos cargos del Estado, mediante la adopción de una cuota que exige que al menos el 30% de los cargos del poder público sean ocupados por mujeres. La Ley 581, conocida como Ley de Cuotas, fué aprobada en medio de un gran debate nacional. Mientras que, para algunos sectores, y en especial para el movimiento de mujeres, esta Ley constituía un avance fundamental en la búsqueda de la igualdad en materia de participación política y representación de las mujeres, para otros sectores era inaceptable, pues implicaba establecer un privilegio injustificado a favor de ellas.

La Oficina de Control Interno de la Empresa de servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR ESP, en cumplimiento de sus funciones y especial lo relacionado al seguimiento a la aplicación de la ley de cuotas, presenta el informe sobre el cumplimiento del diligenciamiento de la encuesta, correspondiente al segundo reporte del periodo 2024.

OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en relación con la aplicación de la ley de cuotas, a la cual está obligada la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR ESP.

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Evidenciar que se esté cumpliendo las normas que rigen la materia en cumplimiento con los tiempos regidos por función pública para el cargue de información en el aplicativo, así mismo que el área de Capital Humano como propósito principal en el cumplimiento de los procesos desarrollados por la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR ESP realice el cargue de la información correspondiente a fin de evitar sanciones.

MARCO NORMATIVO

Que la Ley 581 de 2000, "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones." señala que la participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas: a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2º, serán desempeñados por mujeres; b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3º, serán desempeñados por mujeres.

El Decreto 455 de 2020, mediante el cual se establecen reglas para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de empleos de nivel directivo en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.

¿QUÉ TIPO DE SANCIONES CONLLEVA Y QUIÉN VIGILA SU CUMPLIMIENTO?

El párrafo del artículo 4° de la Ley 581 de 2000 señala que: El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución de este en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente. Así mismo, las entidades facultadas para vigilar e l estricto cumplimiento de la "Ley de cuotas" son la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

¿EN EL CASO DE NO CUMPLIR QUÉ SE DEBE HACER?

La Sentencia de la Corte Constitucional C-371 de 2000 declara la condicionalidad del cumplimiento de la participación mínima de la mujer del 30% entendiéndose: (...) que la regla de selección que en él se consagra, se deberá aplicar en forma paulatina, es decir, en la medida en que los cargos del "máximo nivel decisorio" y de los "otros niveles decisorios" vayan quedando vacantes. Por lo tanto, solo en el momento que se genere la vacancia de un cargo, el nominador de la entidad, o quien haga sus veces, podrá nombrar a una mujer para cumplir la cuota. También señala la sentencia que: (...) debe tenerse presente que, si bajo determinadas circunstancias se hace imposible satisfacer la cuota, por no existir una persona del sexo femenino que llene las condiciones necesarias para desempeñar el cargo, no habrá lugar a la sanción; pero claro está, el funcionario nominador debe acreditar esa circunstancia.

¿QUÉ EXCEPCIONES HAY EN LA LEY?

De acuerdo con el artículo 5° de la Ley 581 de 2000, son excepciones los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito. Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de temas o listas, los cuales se enmarcan en el artículo 6° de la misma Ley 581 de 2000.

Finalmente, la Ley 581 de 2000 es un facilitador que, mediante los mecanismos creados, garantiza el cumplimiento de los mandatos constitucionales que le concede a la mujer el acceso y participación efectiva a que tiene derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público, además de brindar la seguridad del principio de igualdad y la posibilidad de inferir en la toma de decisiones que no solo la afectan a ella, sino a la sociedad civil en general.

RESPONSABLES DE LA RENDICIÓN

Yennis Patricia Pedroza Charris, Directora de Capital Humano

RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Luis Alberto Delgado Lozano – Asesor Control Interno ESSMAR ESP
- Zulamys Karina Alvarado Pacheco – P.U. Control Interno ESSMAR ESP

FORMULARIO DE REPORTE LEY DE CUOTAS- PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2024 (SEGUNDO REPORTE) -CORTE 31 DE AGOSTO DE 2024.

Nivel Directivo

1. Indique el número total de cargos del nivel directivo de su entidad (sumatoria de 2 y 8)

18

Máximo Nivel Decisorio (MND)

2. De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos son del Máximo Nivel Decisorio? (sumatoria 3, 4 y 5)

7

https://www.funcionpublica.gov.co/variocana/contenidos/psg/encuestas/ley-cuotas-2024-ic

FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO

3. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos se encuentran vacantes?

4

4. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

1

5. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

2

Para tener en cuenta

Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario el aplicativo no le permitirá continuar.

Ejemplo:

Cargos de Máximo Nivel Decisorio	# de cargos
Total # de cargos vacantes (MND)	2
Total # de cargos ocupados por mujeres	4
Total # de cargos ocupados por hombres	3
Total # de cargos Máximo Nivel Decisorio (MND)	9

6. Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 2.

opcional

Ministro

https://www.funcionpublica.gov.co/variocana/contenidos/psg/encuestas/ley-cuotas-2024-ic

FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO

Viceministro

Directores Departamento Administrativo

Secretario General

Secretario de Despacho

Otro(a)

GERENCIA - SUBGERENCIA CORPORATIVA - SUBGERENCIA GESTIÓN COME



7. Solo para las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. Indique de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 2. ¿cuáles son nombrados por el Presidente de la República?

Opcional

- Ministro
- Viceministro
- Directores Departamento Administrativo
- Secretario General
- Ninguno
- Otro(a)

Otros Niveles Decisorios (OND)

8. De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos cargos son de Otros Niveles Decisorios? (sumatoria de 9, 10 y 11)

11

9. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos se encuentran vacantes?

3

10. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

1

11. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

7

Para tener en cuenta

Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario el aplicativo no le permitirá continuar.

Ejemplo:

Cargos de Otros Niveles Decisorios	# de cargos
Total # de cargos vacantes (OND)	4
Total # de cargos ocupados por mujeres	5
Total # de cargos ocupados por hombres	3
Total # de cargos Otros Niveles Decisorios (OND)	12

12. Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad, reportados en la pregunta 8

Opcional

- Director Técnico
- Subdirector
- Jefe de Oficina de nivel directivo
- Ninguno
- Otro(a)

DIRECTOR CAPITAL HUMANO- DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Ingrese la descripción - max 400 caracteres
307 caracteres

13. Solo para las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. Indique de los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad, reportados en la pregunta 8. ¿cuáles son nombrados por el Presidente de la República?

Opcional

- Director Técnico
- Subdirector
- Jefe de Oficina de nivel directivo
- Ninguno
- Otro(a)

RESULTADOS DE VERIFICACIÓN I SEGUIMIENTO LEY DE CUOTAS 2024 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS - ESSMAR ESP

NIVEL DIRECTIVO (ND)

1. Indique el numero de cargos de nivel directivo de su entidad

RTA ESSMAR ESP → 18

MAXIMO NIVEL DECISORIO (MND)

2. De los cargos directivos de su entidad ¿Cuántos son del máximo nivel decisorio?

RTA ESSMAR ESP → 7

3. Indique cuantos cargos de nivel directivo del máximo decisorio que se encuentran vacantes
RTA ESSMAR ESP → 4 (Gerente, Subgerencia Corporativa, Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad, Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado.

4. Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por mujeres?

RTA ESSMAR ESP → 1 (Subgerente Comercial)

5. Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por hombres?

RTA ESSMAR ESP → 2 (Secretario General, Subgerente de Operación y Otros Servicios)

6. Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del máximo nivel decisorio de su entidad

RTA ESSMAR ESP → Gerencia, Secretario General, Subgerente Corporativo, Subgerente Comercial, Subgerente de Acueducto y Alcantarillado, Subgerente de Operación y Otros Servicios, Subgerente de Proyectos y Sostenibilidad.

OTROS NIVELES DECISORIOS (OND)

8. De los cargos de nivel directivo de su entidad ¿Cuántos cargos son de Otros Niveles Decisorios?

RTA ESSMAR ESP → 11

9. De los cargos de nivel directivo del Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿Cuántos se encuentran vacantes?

RTA ESSMAR ESP → 3

10. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿Cuántos están ocupados por mujeres?

RTA ESSMAR ESP → 1 (Directora Administrativa y financiera).

11. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿Cuántos están ocupados por hombres?

RTA ESSMAR ESP → 7 (Director de Alcantarillado, Director de Operaciones, Director de Energía y Alumbrado Público, Director de Aseo y Aprovechamiento, Director de Actividades Complementarias y Otros Servicios No Regulados, Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria y Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones).

12. Indique la denominación de los cargos de nivel directivo de otros niveles decisorios de su entidad

RTA ESSMAR ESP →

Director técnico (Director de Acueducto, Director de Alcantarillado, Director de Operaciones, Director de Energía y Alumbrado Público, Director de Aseo y Aprovechamiento, Director de Actividades Complementarias y Otros Servicios No Regulados).

Director Administrativo (Director de Capital Humano, Director Administrativo y Financiero).

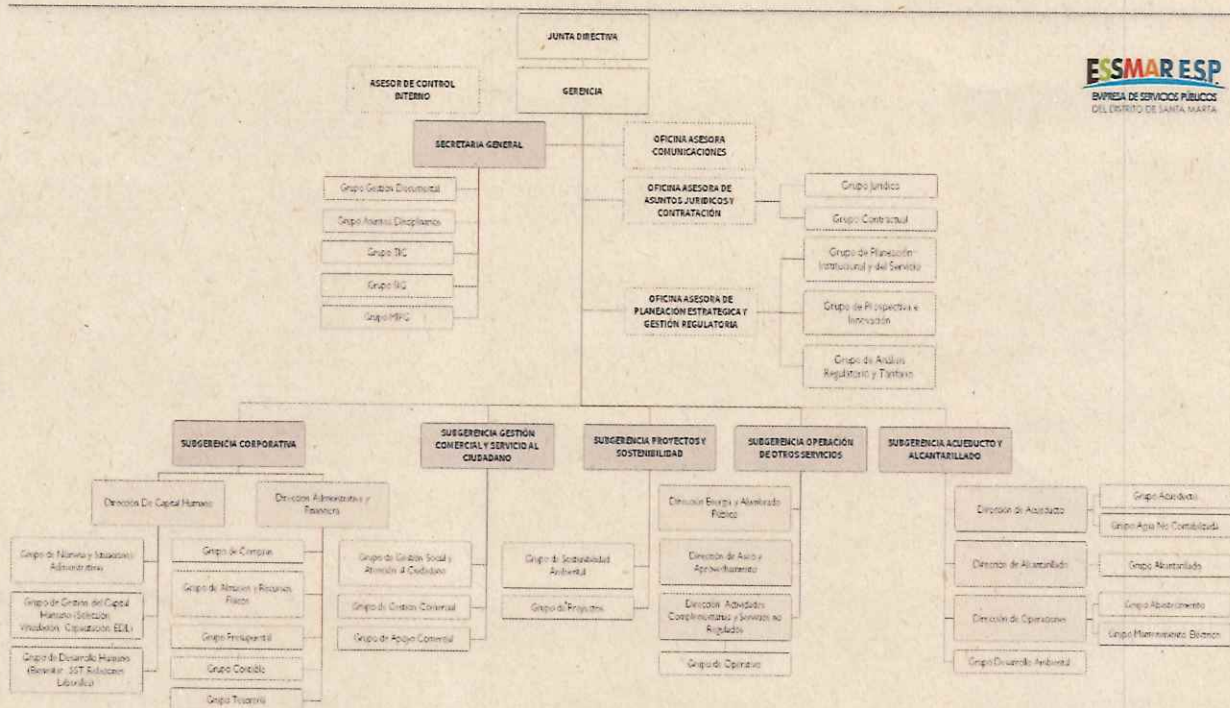
Jefe de Oficina de Nivel Directivo (Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación, Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria)

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La oficina de control interno en aras del cumplimiento de sus funciones, especialmente las consagradas en la ley 87 de 1993 y de igual manera en el marco del cumplimiento en el acuerdo 012 del 2020 "por el cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados de la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta- ESSMAR ESP, se presentan los resultados del I seguimiento vigencia 2024 de acuerdo a lo contemplado en la Ley 581 de 2000.

La Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR ESP con corte del informe (31 de agosto de 2024) contó con siguientes cargos del nivel directivo:

1. Secretaria General (Andrés Felipe Maya López)
2. Oficina Asesora de comunicaciones (Ernesto Fidel Villa Sánchez)
3. **Oficina Asesora de Asuntos jurídicos y Contratación (Vacante)**
4. Oficina Asesora de planeación estratégica y gestión Regulatoria (Osneider Fabian Becerra Perez)
5. **Subgerencia Corporativa (Vacante)**
6. **Dirección de Capital Humano (Vacante)**
7. Dirección Administrativa y Financiera (Lina Margarita Díaz Zambrano)
8. Subgerencia Gestión Comercial y Servicio al ciudadano (Rossana de Jesus Pardo de Andreis)
9. **Subgerencia de proyectos y sostenibilidad (Vacante)**
10. Subgerencia de Operación de otros servicios (Wilmer Ponce Obregón)
11. Dirección de alumbrado (Leonardo Gonzales Martinez)
12. Dirección de Aseo y Aprovechamiento (Jair David Marengo Contreras)
13. Dirección de actividades complementarias y servicios no regulados (Anderson Guzman Rada)
14. **Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado (Vacante)**
15. **Dirección de Acueducto (Vacante)**
16. Dirección de Alcantarillado (Marco Aurelio Toledo Tovar)
17. Dirección de Operaciones (Alexander Yusen Diaz Duran)



Estructura Orgánica ESSMAR ESP

Por otra parte, la ley 581 de 2000 en sus artículos 2° y 3°, estipula lo siguiente:

Artículo 2 de la Ley 581 de 2000 (*Concepto de máximo nivel decisorio*), contempla que: Para los efectos de esta ley, entiéndase como “máximo nivel decisorio”, el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.

Artículo 3 de la Ley 581 de 2000 (*Concepto de otros niveles decisorios*), contempla que: Entiéndase para los efectos de esta ley, por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.

En ese orden de ideas, la ley 581 de 2000 contempla en su Art 4. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2° y 3°, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;

b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres.

Siendo así, tenemos:

TOTAL CARGOS NIVEL DIRECTIVO (ND)	CANTIDAD DE CARGOS MAXIMO NIVEL DECISORIO (MND)	CARGOS VACANTES MAXIMO NIVEL DECISORIO (MND)	OTROS NIVELES DECISORIOS (OND)
18	7	1 (Gerencia General)	11

RELACIÓN DE CARGOS POR GÉNERO	# MUJERES ACTUALMENTE VINCULADAS	# HOMBRES ACTUALMENTE VINCULADOS	VACANTES	MINIMO DE MUJERES REQUERIDO (30%) SEGÚN LEY 581 DE 2000
CANTIDAD DE CARGOS MAXIMO NIVEL DECISORIO (MND) POR GÉNERO (Ley 581 de 2000 - Artículo 2)	1	2	4	2.1
OTROS NIVELES DECISORIOS (OND) POR GÉNERO (Ley 581 de 2000 - Artículo 3)	1	7	3	3.3

Por lo anterior, podemos concluir lo siguiente:

CARGOS MAXIMO NIVEL DECISORIO (MND)

La ESSMAR ESP tiene adoptado dentro de su planta de personal: siete (7) cargos en el nivel decisorio (1 Gerencia general, 1 Secretaria General, 5 Subgerencias (Subgerente Corporativo, Subgerente Comercial, Subgerente de Acueducto y Alcantarillado, Subgerente de Operación y Otros Servicios, Subgerente de Proyectos y Sostenibilidad)); es importante mencionar que de los 7 cargos solo se cuenta nombrada 1 una mujer (Subgerente Comercial y Atención Al Ciudadano).

CARGOS OTROS NIVELES DECISORIOS (OND)

La ESSMAR ESP tiene adoptado dentro de su planta de personal: once (11) cargos en el nivel otros niveles decisorios (Director de Acueducto, Director de Alcantarillado, Director de Operaciones, Director de Energía y Alumbrado Público, Director de Aseo y Aprovechamiento, Director de Actividades Complementarias y Otros Servicios No Regulados, Director de Capital Humano, Director Administrativo y Financiero, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación, Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria). Es importante mencionar que de los 11 cargos de otros niveles decisorios se encuentran nombrada solo 1 mujer (Directora Administrativa y Financiera),

RECOMENDACIONES GENERALES POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta la información reportada por la Dirección de capital humano en cumplimiento a lo establecido en la ley 581 de 2000, la oficina de control interno en cumplimiento de sus funciones, especialmente las consagradas en la ley 87 de 1993 y de igual manera en el marco del cumplimiento en el acuerdo 012 del 2020 "por el cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados de la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta- ESSMAR ESP; recomienda muy respetuosamente al Agente Especial de la ESSMAR ESP una vez se completen los cargos vacantes hacer nuevamente el reporte a la función pública para que de esta manera se logre cumplir con la cuota mínima requerida en la Ley 581 de 2000.



LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
Asesor de Control Interno ESSMAR ESP

Zulamys Karina Alvarado Pacheco
ZULAMYS KARINA ALVARADO PACHECO
P.U. Control Interno ESSMAR ESP

Comunicación de Reporte de Ley de Cuotas.

Desde Diana Marcela Gomez Guerrero <diana.gomez@essmar.gov.co>

Fecha Mié 25/09/2024 16:20

Para Control Interno <controlinterno@essmar.gov.co>; Zulamys Karina Alvarado Pacheco <zulamys.alvarado@essmar.gov.co>

CC Yennis Patricia Pedroza Charris <yennis.pedroza@essmar.gov.co>

4 archivos adjuntos (473 KB)

Comunicacion interna - Control interno sep.pdf; Encuestas Función Pública.pdf; Evidencia de correo recibido por reporte.pdf; FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2024 - Encuestas Función Pública.pdf;

Buenas tardes.
Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir la comunicación de reporte de ley de cuotas del segundo semestre ante la función pública por parte de la entidad.

Quedo atenta, muchas gracias.

Atentamente;

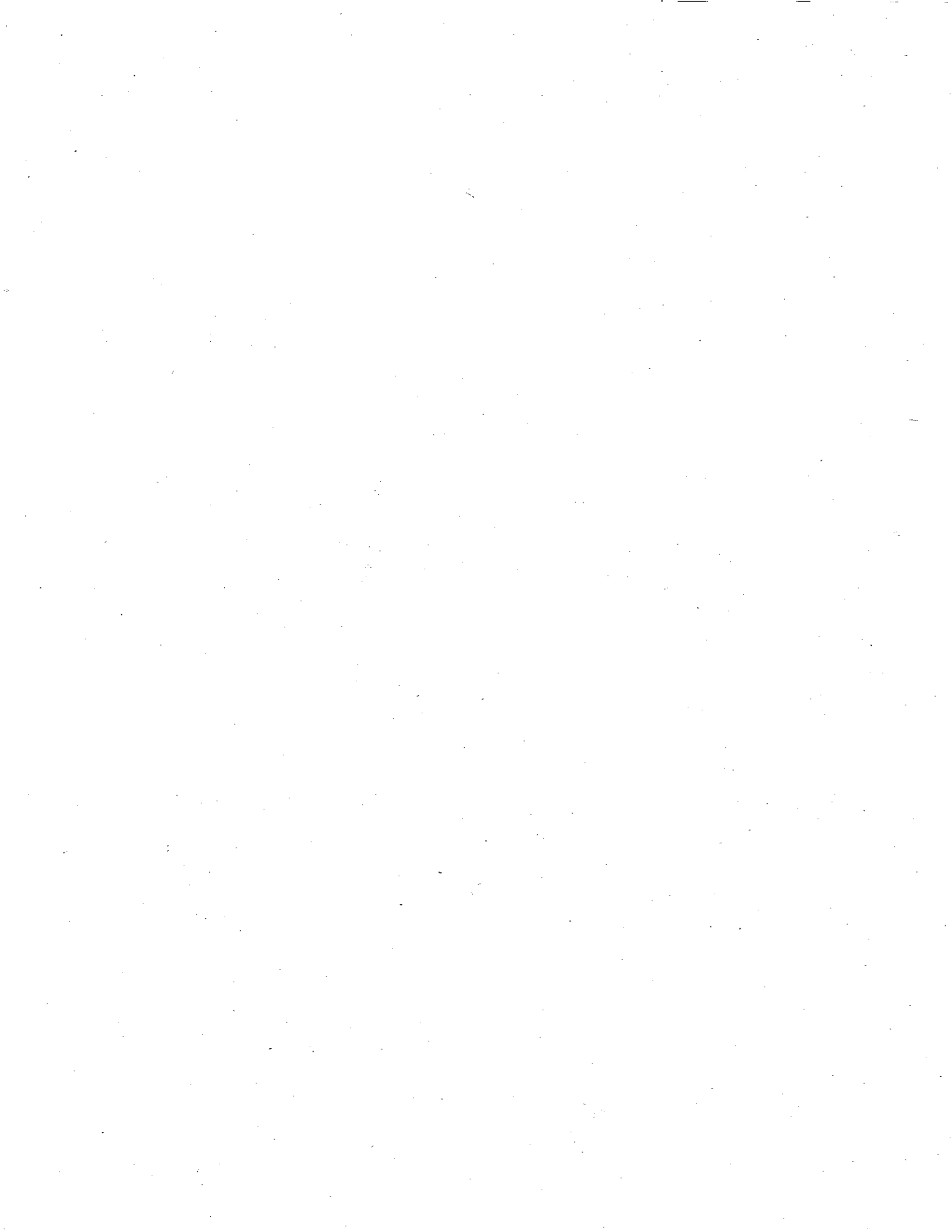
DIANA MARCELA GÓMEZ GUERRERO

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

**Agua para
Todos**
Y NO PARA TODO

En temporada de verano haz un
consumo racional del agua,
usa solo la que necesitas.

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA



GD-F23.

Al contestar cite RAD No. 1-2024310-01799
 Santa Marta D.T.C.H; 25 de septiembre de 2024


PARA LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO, ASESOR DE CONTROL INTERNO
DE YENNIS PATRICIA PEDROZA CHARRIS, DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO
ASUNTO Comunicación de Reporte de Ley de Cuotas.

Por medio de la presente, desde la Dirección de Capital Humano nos permitimos remitir la evidencia del Reporte de Ley de Cuotas del segundo semestre del año 2024, dando cumplimiento a lo establecido por la Función Pública por medio de la "Ley 581 de 2000"; la cual reglamenta la adecuada participación de la mujer en los distintos niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.

Cordialmente,


YENNIS PATRICIA PEDROZA CHARRIS
 Directora de Capital Humano

Anexo: Tres (Formulario Reporte Ley De Cuotas - Participación Efectiva De La Mujer En Los Cargos De Nivel Directivo En El Estado Colombiano Vigencia 2024 - Encuestas Función Pública en 9 folios, Encuestas Función Pública 1 folio y Evidencia de Correo Recibido por Reporte de Ley de Cuotas folio 1)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Diana Marcela Gómez Guerrero	Técnico Administrativo	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			



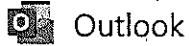


Función Pública

Muchas gracias por su participación! Se han registrado sus respuestas correctamente

Ir al inicio de la encuesta (</eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2024-r2>)





Registro encuesta FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2024

Desde Formularios Función Pública <formulariosfp@funcionpublica.gov.co>

Fecha Mié 25/09/2024 15:20

Para Capital Humano <capitalhumano@essmar.gov.co>

Entidad: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ,
se ha registrado satisfactoriamente la información correspondiente a **FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2024**

La información se ha registrado.

Por favor, no contestar este correo

 **Logo Departamento Administrativo de la Función Pública**





Función Pública

FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2024

Bienvenidos al aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para conocer la participación de la mujer en los cargos de nivel directivo en todas las Ramas y Órganos del Poder Público durante la vigencia 2024 con corte al 31 de agosto.

"El Departamento Administrativo de la Función Pública, conforme los lineamientos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, como responsable de la recolección de los datos personales suministrados en el presente documento, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines de la presente solicitud. Igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión." Política para el Uso y Tratamiento de Datos Personales
[/documents/34645357/34703120/Politica_tratamiento_datos_personales.pdf/b697c1b1-e899-4149-9415-eb810cb13ca?t=1537181695604](https://documents/34645357/34703120/Politica_tratamiento_datos_personales.pdf/b697c1b1-e899-4149-9415-eb810cb13ca?t=1537181695604).

Reporte Ley de Cuotas 2024

Nombre de la entidad

Use palabras claves para buscar su entidad, es preferible empezar por los nombres particulares (Ej: 'SALUD, MINISTERIO' para ubicar 'MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL' ó 'PALMIRA' para ubicar 'ALCALDÍA DE PALMIRA') y selecciónela de la lista de coincidencias. Evite empezar por las palabras genéricas como *hospital, concejo, etc* y evite también usar siglas, es aconsejable empezar por los nombres particulares de la entidad.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA .

Orden: TERRITORIAL

Nivel: RAMA EJECUTIVA

Coincidencias encontradas:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA .

Normatividad

Ley 581 de 2000 "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones."

LEE ESTAS ANOTACIONES ANTES DE CONTINUAR

a) Máximo Nivel Decisorio: Entiéndase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.

Este Departamento Administrativo tiene en cuenta para el Máximo Nivel Decisorio los siguientes cargos: Ministros, viceministros, secretarios generales, directores de departamento, secretarios de despacho, en algunos casos directores o subdirectores entre otros, es decir, aquellos con ordenación del gasto y/o última toma de decisiones en la entidad.

b) Otros Niveles Decisorios: Entiéndase por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial. Este Departamento Administrativo tiene en cuenta para el caso de los Otros Niveles Decisorios los siguientes cargos: Directores, subdirectores, jefes de oficina (siempre y cuando pertenezcan a nivel directivo, no asesor), jefes de control interno (solo para la rama ejecutiva del orden nacional de acuerdo con la Ley 1474 de 2011).

Nota 1. Los cargos que no se deben reportar se encuentran establecidos en el artículo 5 de la Ley 581 de 2000 que señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 5. Excepción. Lo dispuesto en el artículo anterior no se aplica a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan

exclusivamente en el mérito, sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 7o. de esta ley.

Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas, los cuales se gobiernan por el artículo 6o. de esta ley”.

Nota 2. Para determinar cuáles empleos del nivel directivo se deben reportar por cada entidad, es importante tener en cuenta lo establecido en la Sentencia C-371 de 2000 que contempla lo siguiente:

a) Verificar los manuales de funciones y requisitos.

b) Verificar la planta de personal.

c) Verificar de acuerdo con la nomenclatura de los empleos (Decreto 770 de 2005 - Orden Nacional y Decreto 785 de 2005 - Orden Territorial).

Nota 3. Los cargos del nivel asesor NO se deben incluir en este reporte.

Nota 4. Los nominadores deben tener en cuenta que la meta para la vigencia 2026 es llegar al 50% de participación de las mujeres en los cargos del nivel directivo, por lo que mantener esa orientación hace parte de los esfuerzos de la administración pública para “garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades a las mujeres en la provisión de los empleos” en ambos niveles decisorios.

En este sentido y de acuerdo a la vigencia de la Ley 581 de 2000 es imperioso que las entidades sigan cumpliendo con el mínimo del 30% de la participación de las mujeres en los empleos de nivel directivo y a su vez generar esfuerzos para alcanzar la paridad de género para cumplir con el indicador señalado en el documento integrado a la Ley 2294 de 2023 “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Nota 5. Recuerden que los cargos nombrados por el Presidente de la República están enmarcados en el artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y corresponden a todos los representantes legales de las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional como: Ministros, Viceministros, Directores de Departamentos Administrativos, Presidentes y Directores o Gerentes de los establecimientos públicos nacionales.

Nota 6. Se debe tener en cuenta que los cargos del nivel directivo reportados en el enlace tienen que coincidir con el total de cargos del nivel directivo registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

4. Generalidades

a) Diligenciar el reporte una (1) sola vez por entidad.

b) Diligenciar el reporte de forma organizada y de forma descendente, es decir, continuar el orden numérico.

c) Tener en cuenta las notas relacionadas con cada una de las preguntas que tiene el reporte. Sobre todo, aquellas que solicitan la verificación de totales, para que la información sea lógica y consistente.

Nota :

La información de las entidades del Distrito Capital será reportada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD a partir de la información actualizada que diligencian las entidades en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP.

5. Consultas

Las entidades que tengan dudas, comentarios y observaciones se deben comunicar a través del siguiente correo electrónico: direccionempleopublico@funcionpublica.gov.co o al teléfono (601) 7395656 Extensión: 821.

Para tener en cuenta

Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario el aplicativo no le permitirá continuar.

Ejemplo:

Cargos del nivel Directivo	# de cargos
Máximo Nivel Decisorio	10
Otros Niveles Decisorios	15
Total Cargos del Nivel Directivo	25

La entidad cuenta con cargos de libre nombramiento y remoción de nivel directivo?

Sí

No

Nivel Directivo

1. Indique el número total de cargos del nivel directivo de su entidad (sumatoria de 2 y 8)

18

Máximo Nivel Decisorio (MND)

2. De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos son del Máximo Nivel Decisorio? (sumatoria 3, 4 y 5)

7

3. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos se encuentran vacantes?

4

4. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

1

5. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

2

Para tener en cuenta

Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario el aplicativo no le permitirá continuar.

Ejemplo:

Cargos de Máximo Nivel Decisorio	# de cargos
Total # de cargos vacantes (MND)	2
Total # de cargos ocupados por mujeres	4
Total # de cargos ocupados por hombres	3
Total # de cargos Máximo Nivel Decisorio (MND)	9

6. Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 2

opcional

Ministro

- Viceministro
- Directores Departamento Administrativo
- Secretario General
- Secretario de Despacho
- Otro(a)

GERENCIA - SUBGERENCIA CORPORATIVA - SUBGERENCIA GESTIÓN COME

Ingrese la descripción - max 400 caracteres

226 caracter(es)

7. Solo para las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. Indique de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 2, ¿cuáles son nombrados por el Presidente de la República?

opcional

- Ministro
- Viceministro
- Directores Departamento Administrativo
- Secretario General
- Ninguno
- Otro(a)

Otros Niveles Decisorios (OND)

8. De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos cargos son de Otros Niveles Decisorios? (sumatoria de 9, 10 y 11)

11

9. De los cargos de nivel directivo del Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos se encuentran vacantes?

3

10. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

1

11. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

7

Para tener en cuenta

Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario el aplicativo no le permitirá continuar.

Ejemplo:

Cargos de Otros Niveles Decisorios	# de cargos
Total # de cargos vacantes (OND)	4
Total # de cargos ocupados por mujeres	5
Total # de cargos ocupados por hombres	3
Total # de cargos Otros Niveles Decisorios (OND)	12

12. Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del Otros Niveles Decisorios de su entidad, reportados en la pregunta 8

opcional

- Director Técnico
- Subdirector
- Jefe de Oficina de nivel directivo
- Ninguno
- Otro(a)

DIRECTOR CAPITAL HUMANO- DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Ingrese la descripción - max 400 caracteres

397 caracter(es)

13. Solo para las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. Indique de los cargos de nivel directivo del Otros Niveles Decisorios de su entidad, reportados en la pregunta 8, ¿cuáles son nombrados por el Presidente de la República?

opcional

- Director Técnico
- Subdirector
- Jefe de Oficina de nivel directivo
- Ninguno
- Otro(a)

Información de contacto

Indique los nombres y apellidos del Secretario General y/o jefe de Talento Humano, o quien haga sus veces, que reportó esta información

YENNIS PATRICIA PEDROZA CHARRIS

Indique el cargo del servidor(a) público que reportó esta información

DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO

Registre el correo electrónico institucional del servidor(a) público que reportó esta información

capitalhumano@essmar.gov.co

Registre el celular de contacto del servidor(a) público que reportó la información

3136354984

Enviar respuestas

